

XXXVI MARE NOSTRUM

Cruceros SOLITARIOS, A DOS, MINI6.50 Y TRIPULACIÓN COMPLETA

Puntuable para el Campeonato de España de Altura de cruceros para barcos ORC

Del 22 de Agosto al 2 de Septiembre de 2026.

ANUNCIO DE REGATA

1- ORGANIZACIÓN Y RECORRIDO

- 1.1 La **XXXVI Edición de la MARE NOSTRUM** está organizada por el CLUB NÀUTIC GARRAF, por delegación de la Real Federación Española de Vela.
- 1.2 La XXXVI Edición de la MARE NOSTRUM, es una **Prueba Puntuable para el Campeonato de España de Altura para barcos ORC**.
- 1.3 El recorrido de la XXXVI Edición de la MARE NOSTRUM consistirá en:
 - Salir del Club Nàutic Garraf, dejando todas las islas Baleares por Estribor y Llegada en el Club Nàutic Garraf. Para las Clases Solitarios, A Dos y Tripulación.
 - Salir del Club Nàutic Garraf, dejando todas las islas Baleares e Islas Columbretes por Estribor y Llegada en el Club Nàutic Garraf. Para la Clase Mini 6.50

En todas las reglas que rigen este evento la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la Regla 60.1 del RRV)

2- REGLAS

- 2.1 La regata se regirá por:
 - a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de WORLD SAILING (WS) en vigor.
 - b) El Reglamento Técnico de Cruceros 2028.
 - c) El Reglamento de Rating ORC y las Reglas IMS de Medición, Habitabilidad y Equipamiento.
 - d) [DP] Las Reglas de la Clase Mini 6.50
 - e) El Reglamento de prevención de abordajes en la Mar RIPAM.
 - f) Las Reglas Especiales de World Sailing para regatas de Altura, Categoría 3 con balsa salvavidas, radiobaliza obligatoria y con un índice >103º.
 - g) [NP][DP] El representante de cada barco deberá tener instalada en su teléfono la App WhatsApp y deberá formar parte del grupo la XXXVI Mare Nostrum.



Ajuntament de Sitges



Real Federación
Española de Vela



clubnàuticgarraf



- 2.2 La RRV 90.3(e) es de aplicación.
- 2.3 Entre la hora oficial del ocaso y del orto las Reglas de la Parte 2 del Reglamento de Regatas a Vela son sustituidas por la Parte B del RIPAM.
- 2.4 En caso de discrepancia entre el Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas.
- 2.5 El idioma oficial de la regata será el español, en caso de discrepancia en documentos oficiales de la regata, prevalecerá el español.

3- PARTICIPANTES

- 3.1 Podrán participar en esta regata los barcos con certificado de Medición ORC para el año 2026. Aquellos que no dispongan de certificado oficial, podrán solicitarlo a través de la Organización del evento pero no clasificarán para el Campeonato de España de Altura.
- 3.2 Podrán participar barcos con certificado **ORC** en la modalidad Solitarios, A Dos y Tripulación, así como **Barcos de la Clase Mini 6.50 A Dos**. Se exige un mínimo 5 embarcaciones en cada grupo ORC para ser considerada Clase. En la Clase Mini 6.50, se establece un máximo de 40 barcos participantes en total.

4- ELEGIBILIDAD

- 4.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en Código de Elegibilidad de WS, y en las Prescripciones de la RFEV.
- 4.2 Los participantes con residencia legal en España o que compitan en un barco adscrito a un Club español deberán estar en posesión de la Licencia Federativa RFEV de Deportista para el 2026.
- 4.3 Los barcos de la Clase Mini 6.50 deberán tener el material de seguridad necesario para una regata de nivel B.

5 PUBLICIDAD [NP][DP]

- 5.1 Los participantes podrán exhibir publicidad individual de acuerdo con el Código de Publicidad de WS y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 5.2 Podrá requerirse de los participantes la exhibición de publicidad conforme a la regla 4 del Código de Publicidad de WS,

6- INSCRIPCIONES

- 6.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en la web: www.clubnauticgarraf.com antes de las 18 horas del día 16 de Agosto de 2026.

6.2 Los derechos de inscripción son:

REGATA MARE NOSTRUM	CLUB NAUTIC GARRAF		CON LICENCIA CN GARRAF/ SOCIOS ARAM		OTROS CLUBES	
	Hasta 31/07/2026	A partir de 01/08/2026	Hasta 31/07/2026	A partir de 01/08/2026	Hasta 31/07/2026	A partir de 01/08/2026
SOLITARIOS	210€	250€	270€	310€	320€	370€
A DOS	240€	280€	300€	340€	340€	390€
TRIPULACION*	360€	410€	400€	450€	440€	490€
CLASE MINI 6.50	300€	350€	340€	390€	370€	420€

*El precio de la inscripción incluye patrón y hasta 4 tripulantes. En el caso de que naveguen con más tripulación deberán pagar el suplemento correspondiente.

6.3 Una vez realizada la inscripción se deberá enviar la siguiente documentación al correo electrónico: info@clubnauticgarraf.com antes de la fecha indicada en el apartado 6.1 de este Anuncio de Regatas.

- Certificado ORC
- Póliza del seguro y recibo en vigor de la embarcación
- Justificante Pago Derechos de Inscripción

6.4 No se admitirán inscripciones ni certificados de rating más tarde de las 18:00 horas del día 22 de Agosto. (modifica la regla 78.2 RRV).

6.5 [NP][DP] Todas las embarcaciones deberán estar a disposición del COMITÉ DE REGATAS en las instalaciones del Club Nàutic Garraf no más tarde del 21 de Agosto del 2026 a las 10:30h, para su sellado, revisión y control de seguridad. En el caso de los Mini 6.50, no más tarde del 19 de agosto a las 10:30h.

Así mismo se requiere la presencia de una persona responsable de la embarcación o, en todo caso, el depósito de las llaves de la misma, en las oficinas del Club Nàutic Garraf.

6.6 Los derechos de inscripción se podrán hacer efectivo a través de la página web del Club:

<https://www.velacngarraf.com>

6.7 Una inscripción no se considerará completada hasta haberse abonado los derechos de inscripción y haberse completado el proceso de registro de participantes en la oficina de regatas

7- REGISTRO DE PARTICIPANTES

7.1 Un representante de cada embarcación deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de regatas del Club Nàutic Garraf antes de las 10:30 horas del día 26 de Agosto de 2026.

7.2 El registro queda condicionado a la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado válido de Medición ORC 2026.
- b) Recibo en vigor de la póliza de seguros para participar en regatas, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros desde una cuantía mínima de 601.012,00€ (euros) según RD 62/2008.
- c) Certificado de Navegabilidad y Permiso de navegación en vigor apto para el recorrido de la regata.
- d) Los regatistas con residencia legal en España o que compitan adscritos a un Club español, deberán presentar licencia federativa de deportista RFEV del año 2026 y titulación del Patrón adecuada a la zona de navegación.
- e) Relación de tripulantes con número de D.N.I o Pasaporte y número de teléfono de contacto en tierra.
- f) Certificado de revisión de la balsa.
- g) Número de identificación y certificado de revisión de la radiobaliza (MMSI).
- h) Declaración de cumplimiento firmada.

8 PROGRAMA

8.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Del 22 al 25 de Agosto	10.00 h. a 18:00h	Apertura Oficina de Regatas
Del 22 al 25 de Agosto	10:00h a 20:00h	Registro de Participantes Inspecciones de Seguridad, Mediciones y/o Sellado Equipo Propulsor
26 de Agosto	10:30 h.	Reunión de Patrones, Obligada Asistencia
	14:30h	Señal de atención Primera Clase El Orden de salidas se informará en la reunión de patrones

9- INSPECCION Y MEDICIONES [NP][DP]

- 9.1 Todos los barcos, estarán a disponibilidad del Comité correspondiente para poder hacer controles de seguridad y precintar el motor. El último día de inspección será el 25 de Agosto y acabará a las 20h.
- 9.2. Se establecerán citas para realizar las inspecciones y mediciones. Estas se concretarán en el momento que se reciba la inscripción.
- 9.3. No se realizará ninguna medición, ni precintará ningún motor, a barcos que lleguen después del 25 de agosto a las instalaciones del CN Garraf sin previo aviso al Comité de Regatas.



Ajuntament de Sitges



Real Federación Española de Vela



club náutic garraf



10- INSTRUCCIONES DE REGATAS

- 10.1 Las instrucciones de regatas estarán publicadas en la web de la regata al menos desde las 10:00 horas del 24 de Agosto 2026.

11- PUNTUACION

- 11.1 Será de aplicación el Apéndice A y el sistema de Puntuación Baja del RRV descrito en la Regla A4 del RRV en vigor.
- 11.2 Se aplicará la fórmula All Purpose (tiempo sobre distancia) regla 403.2 ORC Rating Systems para efectuar las clasificaciones.

12- CLASIFICACIONES

- 12.1 Se establecerá un trofeo al ganador en tiempo real.
- 12.2 Se establecerán las siguientes clasificaciones: ORC: Solitarios, A Dos y Tripulación completa. MINI 6.50 A Dos
- 12.3 Siempre que haya más de 3 embarcaciones salidas con tripulación mixta en la Clase A 2 se establecerá una clasificación independiente extraída de la general sin cambiar las puntuaciones. (RTC 1.22).
- 12.4 En el caso de tripulaciones completas se establecerá la categoría "Mixta" siempre que haya más de 3 embarcaciones salidas y se cumpla con lo siguiente: Estar timoneadas por una mujer y al menos el 30% de la tripulación sea de diferente género. (RTC 1.22)
- 12.5 La Clase Mini 6.50 formará grupo a partir de 5 embarcaciones (totales) y éstas correrán en tiempo real. Se establecerán 2 clasificaciones distintas entre Protos y Series, con un mínimo de 3 barcos por división.
- Si no se llegara al mínimo de barcos necesarios para formar grupo, irían en clase de A Dos presentando un rating ORC en vigor para el año en curso.
- 12.6 Los grupos con más de 5 embarcaciones inscritas se podrán dividir en Clases de acuerdo con la regla 201.1 del RTC, exceptuando a los Mini 6.50.

13- SEGURIDAD [NP][DP]

- 13.1 La seguridad de esta regata está considerada como de **Categoría 3 con balsa salvavidas, radiobaliza** y un índice de **>103°** de acuerdo con las Offshore Special Regulations para regatas en Alta Mar de WORLD SAILING.
- 13.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con canal 9 y 16, y radiobaliza, según disposición actual de la Autoridad Marítima, deberán llevar a bordo un teléfono móvil, cuyo número facilitarán al realizar la inscripción, a excepción de la clase Mini 6.50 que deberán cumplir con la reglamentación de su clase.
- 13.3 En cumplimiento de las Instrucciones de Regata, todos los barcos tendrán que estar al corriente de sus obligaciones con la Marina Mercante en cuanto a despachos y titulaciones.



14- TROFEOS Y ACTOS SOCIALES

- 14.1 Se indicará en el TOA antes de comenzar la regata.
- 14.2 Una vez estén definidos, se comunicarán por las vías oficiales

15- ATRAQUES

- 15.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado por el CLUB NÀUTIC GARRAF desde el 17 de Agosto hasta el 6 de Septiembre de 2026.
- 15.2 Si algún barco necesita más tiempo de lugar de amarre, deberá solicitarlo a la Organización por escrito antes del inicio de la Regata, y ésta resolverá la petición lo antes posible dependiendo de la disponibilidad.
- 15.3 El CLUB NÀUTIC GARRAF se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que se considere oportuno.

16- DECLARACIÓN DE RIESGO

- 16.1 La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas y personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata. Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:
 - 16.1.1 Son consciente del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.
 - 16.1.2 Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.
 - 16.1.3 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones.
 - 16.1.4 Al participar en cualquier prueba, reconocen que su barco está en buen estado, cumpliendo con las reglas de clase, está preparado para navegar en la regata y en condiciones para participar.
 - 16.1.5 Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales así como voluntarios de la organización no les eximen de sus propias responsabilidades.
 - 16.1.6 La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en las circunstancias.
 - 16.1.7 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata celebrada durante el evento.

17- DERECHOS DE IMAGEN [NP][DP]

- 17.1 Los derechos de imagen de la regata son propiedad única y exclusivamente del C.N. Garraf y de la RFEV.
- 17.2 Los participantes conceden su autorización al Patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.
- 17.3 Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización del C.N. Garraf.
- 17.4 Toda acción publicitaria ajena al patrocinador del evento, a los clubes y al Comité Organizador, realizada por parte de los participantes, sus patrocinadores o por personas, entidades y organización vinculada directa o indirectamente con ellos, realizada en las instalaciones del Club o en los pontones proporcionados deberá contar con previa autorización escrita de la Autoridad Organizadora.
- 17.5 El incumplimiento de esta regla significará la exclusión automática en la competición del barco que ostente la publicidad objeto de la acción, sin reembolso de los derechos de inscripción de la regata abonados

18- REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

